



## **HACIA UNA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**LIC. RAMÓN SANDOVAL HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL S.T.J.**

El Poder Judicial, es uno de los tres poderes por medio de los cuales el Estado ejerce la forma de Gobierno por él adoptado. Al Poder Judicial le corresponde asegurar la paz y la tranquilidad de los gobernados mediante una administración de justicia eficaz y eficiente. Así entonces, el Poder Judicial tiene como función esencial contribuir a mantener el orden, la seguridad, la legalidad y la justicia.

El problema de la Administración de Justicia en nuestros días, no sólo es una preocupación individual, sino también colectiva y gubernamental; es además, un problema de técnica legislativa, social y política por excelencia, ya que la actividad política se desenvuelve en un ámbito de legalidad indispensable que tiende a realizarse mediante la aplicación adecuada de la Ley.

Conscientes de ello, los Magistrados que integramos el actual Pleno, al inicio de nuestra gestión, nos abocamos a la elaboración de un Programa de Reforma de la Administración de Justicia, con el objeto de hacer más eficiente la función jurisdiccional y lograr la modernización integral del Supremo Tribunal de Justicia.

El Programa de Reforma fue aprobado en el mes de diciembre del año pasado. Se propone como objetivo fundamental mejorar la Administración de Justicia para garantizar a los ciudadanos potosinos la seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; y puede definirse como un conjunto sistemático de acciones a realizar en el periodo que comprende la actual Magistratura. Acciones que tienen como finalidad mejorar la estructura organizacional del Poder Judicial y así lograr una impartición de Justicia pronta, completa e imparcial en beneficio de la Sociedad Potosina.

Entre otras acciones emprendidas a la fecha cabe señalar las siguientes:

#### I. REFORMAS A LOS CÓDIGOS CIVIL Y PENAL DEL ESTADO.

Con ello se busca agilizar los trámites en la impartición de Justicia en los aspectos de defensa, confesión, duda favorable al reo, prisión preventiva, cateos, formalidades e intérpretes; libertad provisional, declaración preparatoria, pruebas y procedimiento sumario.

En Materia Civil se deroga la causal de adulterio como impedimento para contraer matrimonio; se introduce una modalidad al divorcio por mutuo consentimiento para el caso en que los consortes no tengan hijos, la mujer no se encuentra embarazada, estén sujetos al régimen de separación de bienes o de existir la sociedad conyugal, ésta se encuentre liquidada o no existan bienes.

También se regula la figura del concubinato, estableciéndose las formas como se crea, se disuelve y los efectos jurídicos que produce, y se regula la figura de la adopción clasificándola en simple, plena e intencional, atendiendo a las circunstancias particulares que prevalezcan en cada caso específico, estableciéndose la posibilidad de que la adopción simple pueda convertirse en plena; entre otras importantes reformas.

#### II. MODERNIZACIÓN EN MATERIA DE INFORMÁTICA.

Se acordó, por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, poner en marcha el proyecto de modernización total del Poder Judicial, mediante la inauguración en septiembre pasado de un Juzgado Civil Piloto, para lograr la automatización integral de los procedimientos judiciales.

Con ello se busca que el nuevo sistema permita una consulta rápida de los procedimientos, contar con listas de acuerdos elaboradas con mayor calidad de impresión, y que las partes puedan realizar consultas rápidas desde sus despachos o desde cualquier punto de la República donde se encuentren; recibiendo así la población una simplificación administrativa y la posibilidad de consultar las listas de acuerdos vía Internet en la siguiente dirección:

<http://www.stjslp.gob.mx>.

#### III. CENTRAL DE ACTUARIOS.

Este proyecto atiende a una demanda del Foro Potosino y de la Sociedad en General, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en las funciones desarrolladas por el personal de actuaría adscrito a los Juzgados Civiles y de lo Familiar, así como de agilizar el trámite de las notificaciones y demás diligencias encomendadas por la Ley a los Actuarios. Con su establecimiento se evitará la práctica irregular de que los diligenciaros programen motu propio las actuaciones a su cargo, dado que las diligencias se programarán a través de un procedimiento computarizado,

dándose un trato igualitario a las partes; ello permitirá, además, administrar los tiempos y movimientos de los actuarios y, por ende, dar una mayor eficiencia a sus actividades, lo que se traducirá en la prestación de un servicio más ágil y eficiente en este rubro tan importante de la administración de justicia, como lo demanda la sociedad.

#### IV. PROYECTO PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

El establecimiento de una carrera judicial se considera parte prioritaria del Programa de Reforma de la Administración de Justicia, pues se considera que la profesionalización que la misma implica, es la única garantía de capacidad para alcanzar las metas que son propias del sector público judicial.

La carrera de judicial persigue asegurar la eficiencia del Juez y, por tanto, obtener una justicia de mejor calidad; de ahí que la formación, especialización, perfeccionamiento, actualización y preselección de los servidores del Poder Judicial, será un objetivo permanente del programa de reforma. Para lograrlo se han efectuado tres concursos de oposición para la selección de Jueces de Primera Instancia y Menores del Poder Judicial del Estado y, recientemente, un concurso de oposición para seleccionar Secretarios de Estudio y Cuenta y Actuarios.

#### V. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS GRUPOS INDÍGENAS.

un aspecto importante del Programa de Reforma lo constituye el relativo a la impartición de Justicia a los tres grupos étnicos asentados en el territorio del Estado.

Conscientes de esta problemática, se integró una Comisión de seis magistrados quienes llevaron a cabo un análisis de Derecho Indígena comparándolo con otras entidades federativas, practicando además encuestas e investigaciones de campo directamente en las comunidades indígenas, cuyo resultado conllevó a formular una iniciativa a la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para establecer el procedimiento de conciliación dando competencia a los Jueces auxiliares y menores para conocer, en ésta vía, de los conflictos que surjan entre los habitantes de las comunidades indígenas. Asimismo, se elaboró una Ley de Justicia Indígena.

#### VI. FORMACIÓN JURÍDICA.

Con este proyecto se pretende como objetivo fundamental, actualizar y profundizar la profesionalización del personal jurídico para desarrollar en forma más eficiente y humana la noble tarea de impartir justicia a la ciudadanía.

Recientemente el Supremo Tribunal de Justicia en coordinación con la Universidad Champagnat, impartió un Diplomado en Filosofía del Derecho con el Doctor Lorenzo Faz, enfocado al análisis del Derecho como ciencia, su naturaleza, su definición, sus conceptos fundamentales y sus valores jurídicos.

Actualmente, en el Instituto de Estudios Judiciales se imparte el Diplomado en Metodología del Razonamiento Jurídico, a cargo del maestro José Pablo Vázquez, de la Universidad Pedagógica Nacional.

## **UN HOMBRE QUE HUMANIZA LA JUSTICIA**

### **DRA. LIZY NAVARRO ZAMORA**

Hasta ese momento no sabía porqué me había citado en el Sanborn's. Hubiera preferido un café más Privado o tal vez su oficina. Pero ahí empezó a transmitirme algo, tal vez su normalidad, su cotidianidad, su cercanía con todas las cosas.

Su medio influye en su personalidad. Su imagen es el reflejo de la institución que dirige, del Supremo Tribunal de Justicia. Unas gafas de cristal que ocultan la seriedad y cierto aire de timidez que poco a poco se fue rompiendo con aquel perfume que invadía la mesa. Es el Magistrado Ramón Sandoval Hernández, presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Un líder en la sociedad que representa uno de los tres poderes en que democráticamente se divide nuestro Estado. Un hombre grande intelectualmente y grande como humano cuando afirma que "La justicia debe humanizarse, darle un sentido profundamente humano. El juez más que justo debe ser equitativo".

De padre poblano y de madre veracruzana no pudo encontrar un mejor edén que Ébano, en la Huasteca Potosina. Sólo 13 años de su vida lo vieron crecer, después viajaría a Puebla para estudiar Leyes en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Puebla.

Hombre sereno e inteligente es el magistrado. Bebe un poco de café que combina con agua natural, se reacomoda y responde:

En estos momentos, ¿qué papel juega el Supremo Tribunal de Justicia?

El Supremo Tribunal de Justicia juega un papel muy importante en la vida social. El Poder Judicial es uno de los tres poderes a través de los cuales el Estado ejerce la forma de gobierno por él adoptado. Al Poder Judicial le corresponde asegurar la paz y la tranquilidad de los gobernables con una administración de justicia eficaz y eficiente.

¿Qué se necesita para lograrlo?

Reformar las leyes y tener la base legal para instrumentar los proyectos que nos proponemos realizar; requerimos de recursos financieros suficientes para cumplir con las metas trazadas como conseguir y obtener la modernización total de los servicios que presta el Supremo Tribunal de Justicia en todo el Estado.

¿Hay corrupción en el Poder Judicial?

Hay que hacer un diagnóstico, una evaluación. Difícil hablar de porcentajes de que existe corrupción en el Poder Judicial. Yo quisiera decir que está erradicada, lamentablemente no. Pero si se detecta algún empleado administrativo o judicial en un acto de corrupción, se aplicará la sanción más severa. No queremos gente corrupta, necesitamos gente honesta, eficiente y responsable.

Con voz firme, pausada, serena y segura, comenta que su objetivo es que el Supremo Tribunal de Justicia esté más presente en la sociedad. "Hay proyectos que no se ven... Una reforma de leyes un proyecto que no se ve, mientras que una carretera, un puente sí se ve, la gente transita por ellos, está a la vista de todos. La administración de justicia es algo que no se ve de manera física".

Una vida de esfuerzos, metas, decisiones y tal vez un poco de suerte

Una vez finalizados sus estudios, el licenciado Ramón Sandoval obtiene una beca en el Primer Concurso Nacional de la Secretaría del Trabajo. De 2400 aspirantes, entre licenciados, maestros y doctores, sólo 60 lograron el objetivo. El oficio de obrero de su padre fue un aliciente para trabajar en esta dependencia.

La beca consistió en un curso de especialización en Administración Pública del Trabajo en el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo reconocida por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Una vez concluidos estos estudios fue adscrito a la Dirección de Delegaciones Federales como funcionario visitador. Su trabajo consistió en visitar e inspeccionar las delegaciones. En esos momentos en el interior de la República no se conocía la Junta de Arbitraje, sólo la de Conciliación.

Con este trabajo se compensaba una vida de estudio. Entre sus amistades se cuenta que sus apuntes de la carrera profesional eran los más codiciados y vendidos también, pero no por él, sino por un amigo. Entre exámenes finales se escuchaba: "Si es de Ramón, sí los compro". Más que un chico diez, era un estudiante constante, perseverante y dedicado.

" No queremos gente corrupta. Necesitamos gente honesta, eficiente

y responsable "

El destino lo haría regresar a San Luis Potosí en 1975, cuando ocupó la delegación de la Secretaría del Trabajo, pero en 1978 emigra a Saltillo, Coahuila; para entonces ya estaba conformada la Junta de Conciliación y Arbitraje. Fueron años de cambios constantes de residencia. En 1982 se va a Sabinas, Coahuila, a inaugurar la Junta Especial. Para 1982 ya estaba en la Junta Especial de Tlaxcala donde permanece hasta 1985.

Su exigencia profesional lo obliga a cambiar nuevamente de rumbo y se presenta el segundo momento decisivo de su vida profesional. En 1986 ingresa al Poder Judicial de la Federación, como Secretario de Estudio y Cuenta en el Primer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito con el Magistrado Mario Gómez Mercado, personalidad que en este año obtiene el Premio Nacional Ignacio L. Vallarta.

"Necesitaba más preparación jurídica, de derecho civil, mercantil, agrario y de derecho administrativo... En los Tribunales Federales se aprende mucho Me sentía incompleto como abogado por especializarme sólo en derecho laboral" .

Por tierras potosinas Llegó a San Luis Potosí en abril de 1988 al Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito como Secretario Proyectista o de Estudio y Cuenta con la Magistrada María del Carmen Torres Medina; después tuvo como jefes directos a los Magistrados Fernando Reza Saldaña quien en estos momentos está en Querétaro ya Enrique Arizpe Narro, Premio Nacional Ignacio L. Vallarta 1999. Los define como "gentes muy eminentes y respetables".

El 16 de octubre de 1999 inició su primer periodo de gestión al frente del Supremo Tribunal de Justicia. Entre los proyectos de los actuales miembros del organismo se encuentran: El inicio de la modernización en materia de informática. De hecho se inauguró en septiembre pasado uno de los juzgados con estas características.

Otro de los proyectos fundamentales que ya se realizó fueron las reformas a los Códigos Penal y Civil, reformas que ya están publicadas en el Periódico Oficial. Sólo falta la reforma al Código Procesal Civil.

Sin embargo, uno de los proyectos es el mejoramiento a la administración en materia de justicia indígena que conlleva al estudio de derecho comparado con otros estados como Chiapas, Quintana Roo, Oaxaca y Guerrero.

"A mí me impactó mucho el ser humano... cuando estudié en Puebla, en aquel tiempo el CAPFCE contrató personal para aplicar cuestionarios a los maestros en los municipios del estado. En avioneta, a caballo ya pie conocimos dicho lugar, hablemos de Amixtlán, de Coatepec".

El magistrado Sandoval Hernández comentó que en las faldas de los cerros, ahí muy temprano se veían puntitos blancos. "Ese contacto con la

realidad nos impactó mucho a todos". y afirma de manera categórica: "para los indígenas la familia, la salud y el trabajo tienen el mayor valor".

Fue entonces cuando le preguntamos ¿qué tiene más valor en su vida? Se ríe y comenta: "Es la justicia, también la familia como célula de la sociedad".

El magistrado Ramón Sandoval Hernández estudió su maestría en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. En un trabajo final de la materia de Sociología acerca de las causas no legales que conducen a la pareja a divorciarse, proponía y propone que en los planes de educación del gobierno federal y estatal se imparta como materia obligatoria la moral y la ética sin que ello implique violar el artículo 3° Constitucional, desde preescolar hasta profesional.

"Es urgente que se haga... si la familia se enferma, hay enfermedad en la sociedad. Es labor conjunta de los padres y del estado. Es un mal nacional, la causa fundamental que contribuye a que las parejas se divorcien es el alejamiento de los valores morales. Esta es la causa de los demás problemas, delincuencia, drogadicción, desintegración familiar, deslealtad en los trabajos, en la amistad".

Su tía Lupe

Cuando hablamos de su vida privada se ríe para proteger esa intimidad que todos los seres humanos tenemos; sin embargo comentó que su tía Lupe ocupó un lugar muy importante en la formación de sus valores. Es padre de un hijo que estudia la carrera de Ingeniería Electrónica en el Tecnológico de Saltillo.

Lee, ve televisión, escucha música e incluso graba aquellas melodías que son de su agrado. No tiene preferencias, desde instrumental, hasta clásica, pasando por baladas, "menos las norteñas ". A lo que preguntamos:

¿Le gusta San Luis Potosí?

Si, se vive tranquilo, mucho más que en Puebla y otras ciudades. Usted puede caminar con mucha tranquilidad, la gente no anda muy deprisa. Me gusta, es muy apacible, y me gusta el desarrollo de la ciudad.

¿Después de este cargo qué le gustaría ser?

Catedrático-investigador para compartir mis experiencias con las nuevas generaciones.

"Es una persona muy humana", comentarían algunos de sus amigos, cualidad que se comprobó en nuestra conversación. Pero debíamos finalizar la entrevista. Ya eran las 23 horas y él tenía que continuar con otras actividades.

## **FRANCISCO A. NOYOLA, MAESTRO, GOBERNADOR, JURISTA DE BRILLANTE PROSAPIA.**

### **PRECURSOR DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**

#### **1856-1937, UNA VIDA DEDICADA AL SERVICIO PÚBLICO Y AL ESTUDIO DEL DERECHO**

#### **LIC. JOSÉ FRANCISCO PEDRAZA MONTES**

Abogado y gobernador del estado, Francisco A. Noyola nació en Guadalcázar el 16 de diciembre de 1856. Allí mismo hizo sus estudios de primeras letras, y después pasó a radicar a la capital potosina donde concluyó su educación primaria e ingresó a la Escuela Preparatoria del Instituto Científico y Literario en el año de 1871.[1]

En febrero de 1874 se inscribió como alumno interno en primer año de Derecho y primero de Latín.[2] Sus compañeros de aquel grupo fueron Miguel Sánchez, Pablo Colunga, Adalberto M. Vázquez, Aurelio Rocha, Pedro Mendoza, José María Gordo y Adolfo Margain.<sup>3</sup>

En 1877 fue designado preparador de la cátedra de Física, al lado de maestro Francisco Estrada,<sup>4</sup> más tarde fue nombrado secretario del Instituto. En 1878 comenzó a hacer sus prácticas profesionales en el Juzgado 2º. de Letras de la Capital, entonces a cargo del licenciado Francisco F. Gama.<sup>5</sup> Concurrió también al despacho del licenciado Mariano Palau, donde hizo su pasantía durante 1880,<sup>6</sup> y presentó su examen profesional de abogado el 20 de enero de 1883.<sup>7</sup>

Casi inmediatamente comenzó a ejercer su profesión haciéndose cargo del Juzgado de Primera Instancia de Cerritos, ahí permaneció algunos meses pues desde fines de 1884 hasta 1899 sirvió el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad del Maíz, Poco después se trasladó a la ciudad de San Luis, donde, en mayo de 1900 el gobernador Blas Escontría, lo nombró profesor adjunto del primer año de Derecho en el Instituto Científico y Literario.<sup>8</sup>

En 1900 resultó electo, por el Distrito de Ciudad del Maíz, diputado al Congreso Local, y fue designado presidente del primer periodo de sesiones de esa legislatura, habiéndole correspondido dar respuesta al informe de gobierno de Blas Escontría.<sup>9</sup>

La actuación de Noyola como diputado del Congreso local fue destacada. La refiere el propio gobernador Escontría, en su voluminosa "Memoria Presentada a al H. Congreso del estado de San Luis Potosí".<sup>10</sup>

Desempeñaba esa representación cuando fue designado Quinto Magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para el periodo Constitucional que comenzó el 20 de abril de 1901 y terminó el 19 de abril de 1906.<sup>11</sup>

Al Inaugurar María Espinosa y Cuevas su primer periodo de gobierno, en el año de 1905, designó a Francisco A. Noyola como Secretario General de Gobierno, cargo que ocuparía hasta principios de 1911.

El 15 de enero de 1906 el Congreso concedió una licencia "por el tiempo necesario" al gobernador. Con ese motivo Noyola fue designado gobernador interino del estado, fue la primera ocasión en que desempeñó ese cargo.

No consta cuando termino la licencia concedida a Espinosa, pero sí que se le concedió una nueva por diez días. En esta ocasión, Noyola, por segunda vez volvió a estar al frente del gobierno interino, desde el 6 de Agosto de 1906.

El 3 de diciembre de 1906 nuevamente fue designado gobernador, esta tercera vez con carácter de sustituto, mientras duraba la licencia que el Congreso le concedió al gobernador constitucional "por el tiempo necesario a fin de arreglar asuntos de interés público".

El 16 de octubre de 1907 fue nombrado de nuevo gobernador interino. En esta cuarta ocasión lo fue por razón de una licencia concedida a Espinosa".<sup>15</sup> La licencia de que se trata terminó hasta el 21 de noviembre de 1907, fecha en que Espinosa y Cuevas reasumió el Poder Ejecutivo del Estado.<sup>16</sup>

Durante estos años Noyola ya era maestro de la Escuela de Jurisprudencia del Instituto Científico y Literario. En esta institución se organizó una velada en honor de Francisco Estrada (h) y Gregorio Barroeta, verdaderos sabios potosinos que habían fallecido. El acto tuvo lugar el 14 de octubre de 1908 en el salón de actos del Instituto Científico y Literario, ubicado donde actualmente se encuentra la "Sala Dr. Manuel María de Gorriño y Arduengo. Se publicó un folleto con el texto de estos discursos, que fue impreso en la Escuela Industrial Militar.<sup>17</sup>

Por quinta ocasión Francisco A. Noyola desempeñó el Poder Ejecutivo del Estado desde el 17 de marzo de 1909 pues el Congreso concedió una licencia al gobernador Espinosa y se nombró como gobernador sustituto a Noyola.<sup>18</sup> Semanas después se hizo saber por una circular publicada en el Periódico Oficial del Estado, que durante los días 1° al 10 de abril de 1909 el licenciado Noyola desempeñó con carácter de interino el Gobierno del estado. Esta debió de haber sido la sexta ocasión en que estaba al frente del Poder Ejecutivo.

Por otra parte sabemos que el ingeniero Luis Barragán rindió un informe como director de las obras de abastecimiento de agua de San Luis Potosí.<sup>19</sup> Este informe establece que los trabajos complementarios de la Presa de San José, ya bajo la dirección de Barragán, concluyeron el 16 de agosto de 1909 fecha en que Francisco A. Noyola colocó el último tramo de tubería en la red de abastecimiento de aguas de San Luis Potosí. Ésta fue, seguramente la séptima ocasión en que desempeño dicho cargo.

Alternaba sus funciones oficiales con su cátedra del quinto año de la escuela de Jurisprudencia del Instituto Científico y Literario, a la que dedicó años de estudio. El 18 de diciembre de 1910 tuvo lugar, en el salón de actos del Instituto, una ceremonia de distribución de premios a los alumnos de las escuelas superiores del estado. En esa ocasión el licenciado Noyola, por entonces Secretario General de Gobierno, pronunció el discurso oficial.<sup>20</sup>

Seguramente que desempeñó el cargo de gobernador sustituto del estado durante la primera quincena del mes de febrero de 1911. En el Directorio del Periódico Oficial, de esas fechas, aparece que Noyola desempeñaba el cargo de gobernador sustituto del estado. Esta fue la octava y última vez que encabezó el Poder Ejecutivo, poco después vendría la renuncia de Porfirio Díaz. Con motivo de los sucesos revolucionarios que determinaron la renuncia de José M. Espinosa y Cuevas, presentada el 27 de mayo de 1911, Noyola tuvo que hacer lo mismo, y abandonó San Luis Potosí para refugiarse en Querétaro.

No sabemos cuando regresaron Noyola y su familia a San Luis, la próxima noticia que de él tenemos es que a fines de febrero de 1912 se instaló la Junta Consultiva del Instituto Científico y Literario y en esa ocasión fue designado miembro de esa junta representando a la Escuela de Jurisprudencia.<sup>21</sup>

Desde entonces Noyola vivió completamente apartado de la política, dedicado a sus actividades docentes en el Instituto Científico y Literario, pero el gobernador Agustín García, Hernández buscó aprovechar su prestigio y experiencia designándolo Director del Registro Público de la Propiedad, según acta del 19 de marzo de 1913.<sup>22</sup>

También, como maestro de la escuela de Jurisprudencia del Instituto, se distinguió impartiendo la cátedra de Derecho Natural. Comenzó a dictarla en 1913, su nombramiento le fue otorgado el 3 de julio por el gobernador Francisco Romero.<sup>23</sup> En realidad fueron dos cátedras diferentes: Derecho Natural y Oratoria Forense. La de Derecho Natural era una cátedra brillantísima, acaso la más eminente de su época de la carrera de leyes.

En esta materia, que después se llamó Filosofía del Derecho Noyola alcanzó un notable prestigio como no se ha visto desde entonces. En ésta su cátedra forjaron su criterio jurídico muchos abogados que después destacaron en el ámbito profesional y cultural de San Luis Potosí.

Fue en los años de 1922 a 1928 cuando se dedicó más activamente al ejercicio de su profesión. Tenía su despacho en un local del tercer piso del Palacio de Cristal.<sup>24</sup> Por entonces llegó a formar una distinguida clientela de importantes empresarios y capitalistas de San Luis Potosí, aunque una gran parte de su clientela de estos años fue de personas pobres a quienes siempre atendió con gran generosidad. Su gran amigo y compañero de afanes profesionales fue durante toda su vida Adolfo Margáin, también distinguido maestro de la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad.

Noyola presidió la comisión que formó José María Quijano, director del Instituto, para organizar las ceremonias y festejos en junio de 1926 con motivo del Centenario del Colegio Científico (hoy Universidad Autónoma de San Luis Potosí). La junta directiva acordó entonces imponer placas de mármol en los corredores del Colegio y hacer la dedicación de algunas aulas con el nombre de maestros eminentes que dedicaron su vida a esa Institución. Así fue como, en esta ocasión se dedicó una "Aula Licenciado Francisco A. Noyola".

Adalberto Noyola Vázquez, nieto de Francisco A. Noyola, publicó un estudio titulado "Francisco A. Noyola y Vicente Gómez, precursores de la autonomía universitaria".<sup>25</sup> En este estudio se transcribió, redactado por los abogados mencionados, un documento fechado en principios de abril de 1923 que contiene las siguientes conclusiones:

"La inspección y fiscalización que se pretende ejercer en la Tesorería de la Universidad, son contrarias a lo que dispone el Art. 4° del Decreto Núm. 106, por cuanto allí establece que la Universidad tendrá personalidad jurídica propia y gozará de plena autonomía, pudiendo administrar con toda libertad los fondos que le pertenecen, fiscalización e inspección contrarias al espíritu que informa este Decreto."

Así quedó reafirmada la autonomía universitaria, desde aquellos años en que, antes de la Dictadura Cedillista; el gobierno del estado pretendía hacer una maniobra irracional inspirada por turbios intereses de la política. Afortunadamente, desde entonces los licenciados Francisco A. Noyola y Vicente Gómez Sologuren defendieron vigorosamente y con fundados argumentos jurídicos el patrimonio de la Universidad. Por ello es que Adalberto Noyola Vázquez califica como "Precursores de la Autonomía Universitaria" a los mencionados abogados.

De Francisco A. Noyola "se decía que tenía firmísimas ideas liberales. No obstante, conservó mucho tiempo un gran respeto hacía su amigo el doctor Miguel María de la Mora, quinto obispo de San Luis Potosí durante los años 1922-1930, quien frecuentemente lo visitaba en su domicilio particular.

Hablaba y escribía el francés y se decía que había escrito algunas traducciones de textos clásicos. En su charla familiar acostumbraba decir frases en latín, pero acaso el rasgo más personalísimo de su mentalidad fue el haber gozado, hasta sus años septuagésimos, de una memoria verdaderamente maravillosa.

La actuación profesional, política y social de Francisco A. Noyola fue siempre honesta, como su vida toda, pública y privada. Dejó escritos numerosos, estudios jurídicos, algunos presentados ante los tribunales, además de discursos y artículos que han quedado dispersos, y desde luego los apuntes de sus cátedras de derecho en diferentes materias que impartió en la Escuela de Jurisprudencia del Instituto.

Este eminente maestro, gloria de San Luis Potosí, falleció el día 16 de julio de 1937 en su casa habitación ubicada en la acera norte de la tercera calle de Comonfort .

-----  
[1] Artículo “NOYOLA, FRANCISCO A. Lic.” Del mecanoscrito o borrador de la Bibliografía Histórica y Geográfica del Estado de San Luis Potosí por Ramón Alcorta Guerrero y José Francisco Pedraza.

[2] Periódico LA SOMBRA DE ZARAGOZA , Núm. 737, correspondiente al 28 de febrero de 1874.

3 Lista de alumnos publicada en el periódico LA SOMBRA DE ZARAGOZA, Núm. 737 correspondiente al 28 de febrero de 1874.

4 Periódico LA UNION DEMOCRATICA, Núm. 14 del 23 de febrero de 1877.

5 Expediente Profesional existente en el Archivo Histórico del Estado.

6 Expediente Profesional ya citado.

7 Bibliografía de los escritores de San Luis Potosí. Por Rafael Montejo y Aguinaga. UNAM. México 1979.

8 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Núm. 38, correspondiente al 21 de mayo de 1900 se publicó un remitido que suscribe el Lic. Francisco A. Noyola por medio del cual manifiesta su agradecimiento al gobernador del Estado Ing. Blas Escontría, por su nombramiento.

9 Ficha Núm. 486 de la Bibliografía Histórica y Geográfica del Estado de San Luis Potosí.

10” MEMORIA PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Por el Gobernador Constitucional Ingeniero Blas Escontría, relativa a los actos administrativos correspondientes al periodo de 1º. de septiembre de 1899 al 1º. de Agosto de 1901”

11 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Núm. 52 promulgado el 10 de abril de 1901.

15 Decreto Núm. 6 promulgado el 16 de octubre de 1907 publicado en el PERIODICO OFICIAL, Núm. 78 del 21 de octubre de 1907.

16 La noticia se publicó en la sección de “Gacetillas” del PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Núm. 87 del 21 de noviembre de 1907.

17 Registrado con el Núm. 925 de la Bibliografía Histórica y Geográfica del Estado de San Luis Potosí por Ramón Alcorta Guerrero y José Francisco Pedraza.- México 1941.

18 Decreto Núm. 43 promulgado el 17 de marzo de 1909 en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Núm. 23.

19 Sepublicó en un folleto de 16 páginas editado en la Tip. De la Escuela Industrial Militar, dirigida por Aurelio B. Cortés en el año de 1910, impreso registrado bajo el número 131 de la Bibliografía Histórica y Geográfica del Estado de San Luis Potosí.

20 Folleto Tipografía Popular, núm. 924, 1910. Por Ramón Alcorta y José Francisco Pedraza.

21 Lista de nombramientos publicada en el Periódico Oficial el 27 de febrero 1920.

22 Publicada en el Periódico Oficial del Estado, núm. 56, 25 de marzo de 1913.

23 Periódico "El Adelanto" 5 de julio de 1913, reportaje sobre nombramientos de funcionarios públicos en el que se le señala como catedrático de Derecho Natural y Oratoria Forense.

24 El "Palacio de Cristal", entonces dedicado especialmente a oficinas de despachos de abogados notarios públicos, se encuentra ubicado en la esquina de las calles de Hidalgo y Alvaro Obregón. Actualmente esta ocupado totalmente por la "FERRETERA DEL CENTRO". S.A. de C.V."

25 Este interesante estudio del Lic. Adalberto Noyola Vázquez fue publicado en la Revista de Derecho, U.A.S.L.P. II, correspondiente al 3 de abril de 1973, Páginas 89 a 93.